



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA**

**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 284-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 29 de abril de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 280-2025/UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril de 2025, de la Directora de la Dirección General de administración, Oficio N° 271-2025-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2025, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 263-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de abril de 2025, de la Directora de la Dirección General de administración, Oficio N° 248-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de abril de 2025, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Acuerdo N° 350-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 017-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Artículo 43° del Reglamento citado en el párrafo precedente, señala que: "La Unidad de Recursos Humanos, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondientes";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 284-2025-CCO-UNJ

29-ABRIL-2025

Que, mediante numeral 12.1 del Artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y sus modificatorias, señala expresamente que la certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración, cuyo fin es garantizar que se dé cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 248-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Directora de la Dirección General de administración, aprobar el Plan de Trabajo: Curso-Taller "Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional de Jaén", en el marco de las actividades conmemorativas por el día del trabajador, en reconocimiento a todo el personal docente y administrativo que laboran en la Entidad, el mismo que se desarrollará el día miércoles 30 de abril de 2025, por lo que, remite el presente expediente para su aprobación del citado Plan de Trabajo con las actividades programadas;

Que, mediante Oficio N° 263-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de abril de 2025, la Directora de la Dirección General de administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo: Curso-Taller "Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional de Jaén", en el marco de las actividades conmemorativas por el día del trabajador, actividad a desarrollarse el día 30 de abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 271-2025-UNJ/OPP, de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Directora de la Dirección General de administración, que emite la opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo: Curso-Taller "Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional de Jaén", por un importe de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), ya que cuentan con saldo presupuestal en la Meta 0030 GESTIÓN ADMINISTRATIVA;

Que, mediante Oficio N° 280-2025/UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril de 2025, la Directora de la Dirección General de administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 284-2025-CCO-UNJ

29-ABRIL-2025

Curso-Taller "Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional de Jaén", por el importe de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), en el marco de las actividades conmemorativas por el día del trabajador, actividad a desarrollarse el día 30 de abril de 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 017-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 28 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 350-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo: Curso-Taller "Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional de Jaén", que se desarrollará el día 30 de abril de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN DE TRABAJO: CURSO-TALLER "CONCIENTIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", que se desarrollará el día 30 de abril de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

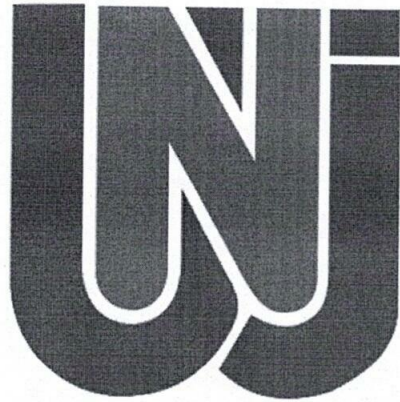
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



## **CURSO-TALLER:**

CONCIERTIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO DEL  
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Jaén, abril de 2025.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **I. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), en el marco de las actividades conmemorativas por el Día del Trabajador, organiza el Curso-Taller: **Concientización del Trabajo en Equipo del Personal Docente y Administrativo**, con el propósito de resaltar la importancia del trabajo colaborativo, promover un ambiente institucional saludable y fortalecer la cultura organizacional. Al mismo tiempo reconocer, por el gran esfuerzo y responsabilidad que desempeñan en las diferentes unidades orgánicas y/o dependencias de esta casa superior de estudios.

Por ello se les ha preparado **Curso -Taller: CONCIENTIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO**, en honor a su día, logrando reforzar las bases de convivencia entre los miembros de la comunidad y hacer el reconocimiento de su labor dentro de la entidad. Asimismo, mediante este Plan de Trabajo se pretende desarrollar diferentes actividades que sea de vital importancia para su desempeño como profesionales. Buscando la participación del personal docente y administrativos de nuestra institución.

## **II. OBJETIVO**

Fomentar un ambiente laboral positivo y cohesionado que fortalezca la cultura organizacional mediante la concientización del trabajo en equipo del personal docente y administrativo, reafirmando el sentido de pertenencia y compromiso institucional con el bienestar y desarrollo integral como equipo de trabajo.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Crear un entorno laboral más armonioso, productivo y satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos académicos y administrativos con fines del licenciamiento institucional y acreditación de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Reconocer y valorar la contribución de los trabajadores al éxito y funcionamiento de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ Demostrar el compromiso de la entidad con el bienestar y el desarrollo integral del equipo de trabajo de la UNJ.

## **IV. DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN**



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

#### 4.1. Público Objetivo

Personal Docente y Administrativo de la Comunidad Universitaria.

#### 4.2. Expositor

N°	Personal Capacitador	Tema
01	Coach Capacitador	Concientización del Trabajo en Equipo

#### 4.3. Fecha de Ejecución

Miércoles 30 de abril de 2025.

### V. ACCIONES A DESARROLLAR

- Organización y desarrollo del curso-taller de capacitación.
- Actividades lúdicas y dinámicas de integración grupal.
- Ejercicios prácticos orientados a fortalecer el trabajo en equipo.
- Espacios de reconocimiento y motivación institucional.

### VI. RECURSOS

#### 6.1. Humanos:

- Coach Capacitador especializado en liderazgo y trabajo en equipo.
- Equipo organizador: personal de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar Universitario y la Oficina de Imagen Institucional.

### VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se describen en el cuadro siguiente:

Ítem	Actividades	Abril				Hora	Responsable
		23	24	28	30		
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X				12:30 hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
2	Aprobación del Plan de Trabajo.		X			08:30 hrs.	Dirección General de Administración.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3	Difusión e invitación al Curso-Taller.			X	09:00 hrs	Unidad de Recursos Humanos.
4	Apertura del evento.			X	09:00hrs.	Oficina de Imagen institucional.
5	Números artísticos.			X	09:30hrs.	Dirección de Bienestar Universitario.
6	Refrigerio – desayuno.			X	10:00hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
7	Curso – Taller.			X	11:00hrs.	Coah Capacitador.
8	Números artísticos.			X	12:00hrs.	Dirección de Bienestar Universitario.
9	Refrigerio – almuerzo.			X	14:10hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
10	Números artísticos.			X	16:00hrs.	Dirección de Bienestar Universitario.
11	Refrigerio – tarde.			X	18:00hrs.	Unidad de Recursos Humanos.
12	Clausura del evento.			X	18:30hrs	Oficina de Imagen Institucional.



### VIII. REQUERIMIENTO GENERAL

Para la ejecución adecuada del curso-taller, se requiere la participación activa del personal de la institución, así como la contratación de profesionales especializados (coach capacitador), y la logística correspondiente para la atención del personal docente y administrativo que laboran en esta institución.

### IX. DETALLE DE SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios que se requieren para el evento, se detallan:

Ítem	Usuario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
1	Personal docente, administrativo de la UNJ	Refrigerio – desayuno	Personas	250	12	3,000.00
2	Personal docente, administrativo de la UNJ	Refrigerio – almuerzo	Personas	250	32	8,000.00

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3	Personal docente, administrativo de la UNJ	Refrigerio – tarde	Personas	250	24	6,000.00
<b>TOTAL</b>						17,000

El monto de financiamiento requerido para la realización del Curso – Taller será de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 soles).



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A ABRIL**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION  
 PLIEGO: 546 - U.N. DE JAJEN (001364)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>									
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008	912,756	857,756	234,816.92	205,516.92	96,013.59	622,939.08	652,239.08	761,742.41	11.19 %
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; ACCION: 240.000; CAJAMARCA, JAJEN, JAJEN		756				756.00	756.00	756.00	0.00 %
5 GASTOS CORRIENTES									
2.1.3 1.115 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	35,000	14,000				14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00 %
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,300	6,300	5,926.60	5,926.60	5,926.60	373.40	373.40	373.40	94.07 %
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	15,000	15,000	14,275.52	14,275.52	11,865.52	724.48	724.48	3,134.48	79.10 %
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	15,000	7,000				7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00 %
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	12,000	4,500				4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00 %
2.3.2 2.5 1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	25,000								
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	25,000								
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	30,000	11,000	9,314.80	9,314.80	9,314.80	1,685.20	1,685.20	1,685.20	84.68 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	95,000	85,100	81,300.00	80,500.00	28,590.00	3,800.00	4,600.00	56,510.00	33.60 %
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	85,000	125,900	124,000.00	95,500.00	40,316.67	1,900.00	30,400.00	85,583.33	32.02 %
2.3.2 9.1 1 LOCALACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	570,700	570,700				570,700.00	570,700.00	570,700.00	0.00 %
2.5.6 1.1 1 GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA -	157,319	157,319	49,325.00	49,325.00	42,000.00	107,994.00	107,994.00	115,319.00	26.70 %
6 GASTOS DE CAPITAL	157,319	152,619	44,625.00	44,625.00	42,000.00	107,994.00	107,994.00	110,619.00	27.52 %
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	157,319	4,700	4,700.00	4,700.00				4,700.00	0.00 %
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION									
<b>TOTAL META 0030</b>	<b>1,070,075</b>	<b>1,015,075</b>	<b>284,141.92</b>	<b>254,841.92</b>	<b>138,013.59</b>	<b>730,933.08</b>	<b>760,233.08</b>	<b>877,061.41</b>	<b>13.60 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>1,070,075</b>	<b>1,015,075</b>	<b>284,141.92</b>	<b>254,841.92</b>	<b>138,013.59</b>	<b>730,933.08</b>	<b>760,233.08</b>	<b>877,061.41</b>	<b>13.60 %</b>
<b>TOTAL PLIEGO:</b>	<b>1,070,075</b>	<b>1,015,075</b>	<b>284,141.92</b>	<b>254,841.92</b>	<b>138,013.59</b>	<b>730,933.08</b>	<b>760,233.08</b>	<b>877,061.41</b>	<b>13.60 %</b>